

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Circunscripción Judicial del Dpto. Central / Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial del Dpto. Central**

Nombre de la Licitación:

MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

(versión 1)

ID de Licitación:

441684



Modalidad:

Menor cuantía nacional

Publicado el:

06/05/2024

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 2*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	441684	Nombre de la Licitación:	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
Convocante:	Circunscripción Judicial del Dpto. Central / Corte Suprema de Justicia	Categoría:	Servicios de Transporte Almacenaje y Correo - Servicios de Transporte Almacenaje y Correo
Unidad de Contratación:	Circunscripción Judicial del Dpto. Central	Tipo de Procedimiento:	MCN - Menor cuantía nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)	Fecha Límite de Consultas:	09/05/2024 09:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	1ER. PISO OFICINA DE LA UOC - PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO	Fecha de Entrega de Ofertas:	16/05/2024 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	1ER. PISO OFICINA DE LA UOC - PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO	Fecha de Apertura de Ofertas:	16/05/2024 09:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Lic. Francisco Caceres	Cargo:	Jefe SUOC
Teléfono:	0212373642	Correo Electrónico:	uoccentral@pj.gov.py

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b. Si el oferente retira su oferta durante el periodo de validez de ofertas,
 - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.
2. Todas las comunicaciones deberán ser:
 - a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO",

"SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICIP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICIP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICIP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICIP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

24 horas, contados desde la comunicación al proveedor.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

DESGLOSE DE PRECIOS								
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	COSTO OPERATIVO	GASTOS FINANCIEROS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	RETENCIONES LEY 7021/22	UTILIDAD
1								
2								
3								
4								
5								

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
8. **Documentos legales .Oferentes.**

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
- i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).

2. para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2020, 2021 y 2022).

3. para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2020, 2021 y 2022).

4. para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (seis) meses previos al acto de apertura.

En caso de Consorcio: Todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos financieros.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, y 2022 para contribuyente de IRACIS.

b. IVA General de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General.

c. Formulario 106 de los últimos 3 años 2020, 2021, y 2022 para contribuyentes del IRPC.

d. Formulario 104 de los últimos 3 años 2020, 2021, y 2022 para contribuyentes de Renta Personal.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa en la prestación de servicio de mantenimiento y reparación de vehículos al sector público y/o privado, objeto de la presente Licitación.
- Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de prestación de servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2019, 2020 y 2021) se deberá acreditar la prestación de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la convocante; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarias para alcanzar el volumen requerido.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Constancia de RUC emitida por la SET.
2. Copia de Contratos ejecutados y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Declaración Jurada emitida por el Representante o Distribuidor Autorizado de existencia de repuestos originales por el tiempo que dure el contrato.
- Deberá contar con un taller cubierto con Licencia emitida por el MADES (Resolución y estar al día), con capacidad mínima para tres vehículos, con muro perimetral, que garantice la seguridad del vehículo de la Institución que se encuentre en reparación.
- Declaración Jurada de poseer circuito cerrado de TV que garantice a la Convocante que desde el ingreso del vehículo hasta la salida del mismo, quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto etc.
- Deberá contar con un mínimo de una fosa o elevador eléctrico, prensa hidráulica, además de los equipos básicos y esenciales (compresor, equipo de soldadura y llaves varias) para la realización de los servicios solicitados.
- Copia de Poliza de Seguro a través de la cual se demuestre que el Oferente cuenta con seguro contra todo riesgo, que incluye la cobertura por daños a los vehículos de la institución durante la prestación de los servicios en las instalaciones de la Empresa, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.
- El oferente deberá demostrar que el taller está ubicado dentro de un radio de 15 km. como máximo de la sede de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central, para dicho efecto se utilizará como instrumento de medición el software de Google Maps.
- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con herramientas necesarias para la prestación óptima de los servicios a ser contratados.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- 1- Declaraciones Juradas
- 2- Licencia emitida por el MADES
- 3- Copia de Poliza de Seguro
- 4- Documento que demuestre la distancia de la ubicación del taller.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

Dependencia solicitante: Sección Servicios Generales
Responsable: Yanin Espinola

Justificación de la necesidad

La presente contratación tiene por objetivo contar con el servicio de mantenimiento y/o reparación de los vehículos con que cuenta la Circunscripción Judicial del Dpto. Central, a fin de garantizar el adecuado y correcto funcionamiento de cada uno de ellos. Dichos vehículos son utilizados para la movilidad de los funcionarios autorizados para su uso, y remisión de muebles e insumos para los diferentes Juzgados de acuerdo a las necesidades o pedidos requeridos.

Justificación de la planificación

La planificación del llamado es sucesiva debido a la necesidad permanente de contar con el servicio de mantenimiento y/o reparación de los vehículos con que cuenta la Circunscripción Judicial del Dpto. Central, por el periodo de la vigencia del contrato.

Justificación de las especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas de los mantenimientos y reparaciones están elaboradas en base a las marcas y modelos de los vehículos con que cuenta la Circunscripción Judicial del Dpto. Central.

Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM 1 - CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA

Item	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación
	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno			
1	Juego de pastillas delanteros	Unidad	1	Evento
2	Discos de Frenos delanteros	Unidad	1	Evento
3	Juego de rep. De mordasa	Unidad	1	Evento
4	Cilindros de frenos traseros	Unidad	1	Evento
5	Zapatatas de frenos traseros	Unidad	1	Evento
6	Tambores de Freno	Unidad	1	Evento
7	Cabos de frenos de mano	Unidad	1	Evento
8	Bomba central de freno	Unidad	1	Evento
9	Fluido de freno	Unidad	1	Evento
10	Caños flexibles de frenos	Unidad	1	Evento
11	seguros de zapata	Unidad	1	Evento
12	Rectificación de discos de frenos	Unidad	1	Evento
13	Cementado de zapatas	Unidad	1	Evento
14	Rectificación de tambores de frenos traseros	Unidad	1	Evento
15	Resortes de zapata	Unidad	1	Evento
16	juego de reparo de cilindro de frenos	Unidad	1	Evento
17	Regulador de freno RH	Unidad	1	Evento
18	Regulador de freno LH	Unidad	1	Evento
19	Leva de freno	Unidad	1	Evento
20	Perno de zapata	Unidad	1	Evento
21	Pistón de mordaza	Unidad	1	Evento
22	Mordaza de freno delantero RH	Unidad	1	Evento
23	Mordaza de freno delantero LH	Unidad	1	Evento
24	Perno de mordaza	Unidad	1	Evento
25	tapa de polvo	Unidad	1	Evento
26	goma pedal TM	Unidad	1	Evento
27	bulbo de freno	Unidad	1	Evento
28	Mecanismo de freno de mano	Unidad	1	Evento
29	Jgo reparo bomba central de freno	Unidad	1	Evento
30	Sensor de desaceleración	Unidad	1	Evento
31	Bomba de vacio	Unidad	1	Evento

32	Servo Freno	Unidad	1	Evento
33	Válvula de freno	Unidad	1	Evento
34	Sensor ABS de rueda del izquierdo	Unidad	1	Evento
35	Sensor ABS de rueda del derecho	Unidad	1	Evento
36	Sensor ABS de rueda trasera	Unidad	1	Evento
37	Modulo hidráulico de ABS	Unidad	1	Evento
38	Rotor sensor de ABS	Unidad	1	Evento
	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión			
39	Amortiguadores	Unidad	1	Evento
40	Rotulas inferiores	Unidad	1	Evento
41	Rotulas superiores	Unidad	1	Evento
42	Bujes de parrilla superior	Unidad	1	Evento
43	Bujes de parrilla inferior delantero	Unidad	1	Evento
44	Parrilla de suspensión inferior	Unidad	1	Evento
45	Parrilla de suspensión superior	Unidad	1	Evento
46	Buje estabilizador central	Unidad	1	Evento
47	Bieleta Estabilizadora LH	Unidad	1	Evento
48	Bieleta Estabilizadora RH	Unidad	1	Evento
49	Barra estabilizadora delantera	Unidad	1	Evento
50	Barra de torsión RH	Unidad	1	Evento
51	Barra de torsión LH	Unidad	1	Evento
52	Brazo barra de torsión LH	Unidad	1	Evento
53	Brazo barra de torsión RH	Unidad	1	Evento
54	Asientos barra torsión superior	Unidad	1	Evento
55	Asientos barra torsión inferior	Unidad	1	Evento
56	Bulón de torsión	Unidad	1	Evento
57	Punta eje RH	Unidad	1	Evento
58	Punta eje LH	Unidad	1	Evento
59	Rodillo de punta eje	Unidad	1	Evento
60	Reten de aceite punta eje	Unidad	1	Evento
61	Maza rueda delantera	Unidad	1	Evento
62	Rotor sensor	Unidad	1	Evento
63	Ruleman de maza delantera interior	Unidad	1	Evento
64	Ruleman de maza delantera exterior	Unidad	1	Evento

65	Reten de maza delantera	Unidad	1	Evento
66	Tuerca de maza	Unidad	1	Evento
67	Arandela de maza	Unidad	1	Evento
68	Tapa de maza	Unidad	1	Evento
69	Buje amortiguador	Unidad	1	Evento
70	Perno Parrilla	Unidad	1	Evento
71	Taqueador de suspensión LH	Unidad	1	Evento
72	Taqueador de suspensión RH	Unidad	1	Evento
73	Tazas de ruedas	Unidad	1	Evento
	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico			
74	Bendix de arranque	Unidad	1	Evento
75	Rotor de arranque	Unidad	1	Evento
76	Inducido de arranque	Unidad	1	Evento
77	Jgo. De carbones	Unidad	1	Evento
78	Motor de arranque completo	Unidad	1	Evento
79	Trabajos de terceros	Unidad	1	Evento
80	Automático de arranque	Unidad	1	Evento
81	Ruleman	Unidad	1	Evento
82	Ruleman de arranque	Unidad	1	Evento
83	Ruleman	Unidad	1	Evento
84	Ruleman	Unidad	1	Evento
85	Porta carbón	Unidad	1	Evento
86	Bobina motor de arranque	Unidad	1	Evento
87	Jgo. De regulador de voltaje y jgo de diodos	Unidad	1	Evento
88	Rotor de Alternador	Unidad	1	Evento
89	Estatore de Alternador	Unidad	1	Evento
90	Correa de Alternador	Unidad	1	Evento
91	Rulemanes de Alternador	Unidad	1	Evento
92	Polea de alternador	Unidad	1	Evento
93	Carcasa Trasera de Alternado	Unidad	1	Evento
94	Carcasa delantera de alternador	Unidad	1	Evento
95	Alternador Completo	Unidad	1	Evento
96	Foco de Alta y Baja	Unidad	1	Evento
97	Focos de 2 filamentos	Unidad	1	Evento

98	focos de 1 filamento	Unidad	1	Evento
99	focos de busca huellas	Unidad	1	Evento
100	foco de luz de techo	Unidad	1	Evento
101	faro delantero	Unidad	1	Evento
102	faro trasero	Unidad	1	Evento
103	faritos de luz de chapa	Unidad	1	Evento
104	faros busca huellas	Unidad	1	Evento
105	conmutador de luces	Unidad	1	Evento
106	bulbo de marcha atrás	Unidad	1	Evento
107	bulbo de neutro	Unidad	1	Evento
108	Faro auxiliar de freno	Unidad	1	Evento
109	tablero instrumental	Unidad	1	Evento
110	comando central de levanta vidrio LH	Unidad	1	Evento
111	comando central de levanta vidrio RH	Unidad	1	Evento
112	interruptor de levanta vidrio trasero LH	Unidad	1	Evento
113	interruptor de levanta vidrio trasero RH	Unidad	1	Evento
114	Interruptores de puerta	Unidad	1	Evento
115	Interruptor de estacionamiento	Unidad	1	Evento
116	interruptor de busca huella	Unidad	1	Evento
117	Relay	Unidad	1	Evento
118	Encendedor	Unidad	1	Evento
119	Alarma cinturón	Unidad	1	Evento
120	Unidad de control	Unidad	1	Evento
121	bocina	Unidad	1	Evento
122	Relay limpiaparabrisas	Unidad	1	Evento
123	Control apertura	Unidad	1	Evento
124	Unidad de control de apertura	Unidad	1	Evento
125	Unidad de control 4JJ1	Unidad	1	Evento
126	Sensor de baja incandescente	Unidad	1	Evento
127	Sensor de posición de leva 4JJ1	Unidad	1	Evento
128	Bujías incandescentes	Unidad	1	Evento
129	Motor limpiaparabrisas	Unidad	1	Evento
130	Motor lanza agua	Unidad	1	Evento
131	Antena centro techo	Unidad	1	Evento

	Serv. de mant. y reparación de Motor			
132	Pistones	Unidad	1	Evento
133	Jgo. De Aros	Unidad	1	Evento
134	Juego de Juntas	Unidad	1	Evento
135	casquillos de biela	Unidad	1	Evento
136	casquillos de Bancada	Unidad	1	Evento
137	Válvulas de Admisión	Unidad	1	Evento
138	Válvulas de Escape	Unidad	1	Evento
139	Junta de Tapa de Cilindros	Unidad	1	Evento
140	Arbol de Levas admisión.	Unidad	1	Evento
141	Bielas	Unidad	1	Evento
142	Turbo	Unidad	1	Evento
143	Tapa de Cilindros	Unidad	1	Evento
144	Arbol de levas de Esc.	Unidad	1	Evento
145	Junta de múltiple de admisión	Unidad	1	Evento
146	Junta de múltiple de esc.	Unidad	1	Evento
147	Junta de frente de motor	Unidad	1	Evento
148	Reten frente motor	Unidad	1	Evento
149	Reten de bancada trasera	Unidad	1	Evento
150	resortes de válvulas	Unidad	1	Evento
151	Martilletes de válvulas	Unidad	1	Evento
152	Reten guía de válvulas	Unidad	1	Evento
153	Jgo de Engranajes del frente motor	Unidad	1	Evento
154	Cadena de Distribución	Unidad	1	Evento
155	Lts. De Aceite 15W40	Unidad	1	Evento
156	Filtro de aceite	Unidad	1	Evento
157	Filtro de Aire	Unidad	1	Evento
158	Filtro de Combustible	Unidad	1	Evento
159	Tensor de Cadena de Distribución	Unidad	1	Evento
160	Soporte de caja	Unidad	1	Evento
161	Soportes de Motor	Unidad	1	Evento
162	Trabajos de Terceros (Rectificaciones)	Unidad	1	Evento
163	Junta tapa balancín	Unidad	1	Evento
164	Guía de válvulas	Unidad	1	Evento

165	Bulbo de aceite 4JJ1	Unidad	1	Evento
166	Carter motor	Unidad	1	Evento
167	Guía cadena	Unidad	1	Evento
168	Leva cadena	Unidad	1	Evento
169	Calce lateral	Unidad	1	Evento
170	Perno pistón	Unidad	1	Evento
171	Buje de biela	Unidad	1	Evento
172	Seguro perno pistón	Unidad	1	Evento
173	Rotor cigüeñal	Unidad	1	Evento
174	Polea cigüeñal	Unidad	1	Evento
175	Múltiple de escape	Unidad	1	Evento
176	Múltiple de admisión	Unidad	1	Evento
177	Bomba de aceite	Unidad	1	Evento
178	Depurador de aire 4JJ1	Unidad	1	Evento
179	Tapa depurador	Unidad	1	Evento
180	Válvula de aire	Unidad	1	Evento
181	Manguera depurador	Unidad	1	Evento
182	Ducto de aire	Unidad	1	Evento
	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección			
183	Cremallera de dirección	Unidad	1	Evento
184	Precap	Unidad	1	Evento
185	Guardapolvo	Unidad	1	Evento
186	Muñequin	Unidad	1	Evento
187	Espárragos de rueda	Unidad	1	Evento
188	Tuercas de rueda	Unidad	1	Evento
189	Bomba D/H	Unidad	1	Evento
190	Columna de dirección	Unidad	1	Evento
191	Conjunto cilindro contacto	Unidad	1	Evento
192	Eje de dirección	Unidad	1	Evento
193	Tanque de fluido D/H	Unidad	1	Evento
194	Manguera D/H	Unidad	1	Evento
195	Manguera de retorno D/H	Unidad	1	Evento
196	Manguera de D/H	Unidad	1	Evento
197	Jgo de rep retenes bomba D/H	Unidad	1	Evento

198	Jgo de rep cartuchos bomba D/H	Unidad	1	Evento
199	Cuerpo trasero bomba D/H	Unidad	1	Evento
200	Alineación y balanceo	Unidad	1	Evento
	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado			
201	Radiador de agua	Unidad	1	Evento
202	Bomba de agua	Unidad	1	Evento
203	Ventilador de radiador	Unidad	1	Evento
204	Termostato	Unidad	1	Evento
205	Junta de termostato	Unidad	1	Evento
206	manguera de radiador inferior	Unidad	1	Evento
207	manguera de radiador superior	Unidad	1	Evento
208	Juego de mangueras de calefacción	Unidad	1	Evento
209	Condensador de A.Ac	Unidad	1	Evento
210	Evaporador de A.Ac.	Unidad	1	Evento
211	Válvula expansora	Unidad	1	Evento
212	Filtro recibidor de A.Ac.	Unidad	1	Evento
213	Gas refrigerante 134 A	Unidad	1	Evento
214	Agua refrigerante c/aditivo	Unidad	1	Evento
215	Compresor de A. Ac	Unidad	1	Evento
216	Polea de compresor	Unidad	1	Evento
217	Embrague de compresor	Unidad	1	Evento
218	Caño de compresor	Unidad	1	Evento
219	Guía ventilador	Unidad	1	Evento
220	Tapa radiador	Unidad	1	Evento
221	Goma soporte radiador	Unidad	1	Evento
222	Protector 4JJ1	Unidad	1	Evento
223	Tanque aux radiador	Unidad	1	Evento
224	Enfriador de aire	Unidad	1	Evento
225	Enfriador de aceite	Unidad	1	Evento
226	Correa A/A	Unidad	1	Evento
227	Conjunto polea tensor A/A	Unidad	1	Evento
228	Manguera A/A	Unidad	1	Evento
229	Comando A/A	Unidad	1	Evento
230	Motor ventilador A/A	Unidad	1	Evento

231	Filtro habitáculo A/A	Unidad	1	Evento
232	Núcleo evaporador A/A	Unidad	1	Evento
233	Motor ventilador	Unidad	1	Evento
	Servicio de Mant., reparación o colocación de puertas, ventanas y espejos vehicular			
234	Mecanismos de levanta vidrio delantero izquierdo	Unidad	1	Evento
235	Mecanismos de levanta vidrio delantero derecho	Unidad	1	Evento
236	Mecanismos de levanta vidrio trasero izquierdo	Unidad	1	Evento
237	Mecanismos de levanta vidrio trasero derecho	Unidad	1	Evento
238	Cerradura de puerta delantera izquierda	Unidad	1	Evento
239	Cerradura de puerta delantera derecha	Unidad	1	Evento
240	Cerradura de puerta trasera izquierda	Unidad	1	Evento
241	Cerradura de puerta trasera derecha	Unidad	1	Evento
	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión			
242	Jgo de Anillos Sincronizadores	Unidad	1	Evento
243	Jgo de Rulemanes	Unidad	1	Evento
244	Jgo. De Rodillos	Unidad	1	Evento
245	Desplazable de 1y2da.	Unidad	1	Evento
246	Desplazable de 3ra y 4ta.	Unidad	1	Evento
247	Desplazable de 5ta y M.atras	Unidad	1	Evento
248	Eje de Mando	Unidad	1	Evento
249	Eje Principal	Unidad	1	Evento
250	Engranaje de 1ra.	Unidad	1	Evento
251	Engranaje de 2da.	Unidad	1	Evento
252	Engranaje de 3ra.	Unidad	1	Evento
253	Engranaje de 5ta.	Unidad	1	Evento
254	Cuádruple	Unidad	1	Evento
255	Reten cola	Unidad	1	Evento
256	Reten de frente caja	Unidad	1	Evento
257	Lts de aceite 75w90	Unidad	1	Evento
258	Placa intermedia	Unidad	1	Evento
259	Jgo de juntas de caja	Unidad	1	Evento
260	Engranaje marcha atrás	Unidad	1	Evento
261	Sincronizador	Unidad	1	Evento
262	Engranaje	Unidad	1	Evento

263	Caja selectora de cambios	Unidad	1	Evento
264	Palanca de cambios	Unidad	1	Evento
	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague			
265	Plato de Presión	Unidad	1	Evento
266	Disco	Unidad	1	Evento
267	Cojinete de empuje	Unidad	1	Evento
268	Horquilla	Unidad	1	Evento
269	Guardapolvo de Horquilla	Unidad	1	Evento
270	Ruleman Piloto	Unidad	1	Evento
271	Volante de motor	Unidad	1	Evento
272	Tornillos de volante	Unidad	1	Evento
273	Corona volante	Unidad	1	Evento
274	Bulbo de embrague	Unidad	1	Evento
275	Goma pedal de embrague	Unidad	1	Evento
276	Flexible de embrague	Unidad	1	Evento
277	Bomba auxiliar de embrague	Unidad	1	Evento
278	Jgo rep bomba auxiliar de embrague	Unidad	1	Evento
279	Bomba central de embrague	Unidad	1	Evento
	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión			
280	Jgo. De piñón y corona	Unidad	1	Evento
281	Rulemanes de corona	Unidad	1	Evento
282	Ruleman de piñón grande	Unidad	1	Evento
283	Ruleman de piñón chico	Unidad	1	Evento
284	Reten piñón	Unidad	1	Evento
285	Espaciador	Unidad	1	Evento
286	Tuerca de piñón	Unidad	1	Evento
287	eje palier trasero	Unidad	1	Evento
288	reten palier	Unidad	1	Evento
289	Ruleman palier	Unidad	1	Evento
290	Retentor	Unidad	1	Evento
291	Reten tunel trasero	Unidad	1	Evento
292	ollita diferencial	Unidad	1	Evento
293	Satélites	Unidad	1	Evento
294	Disco fricción	Unidad	1	Evento

295	Plato fricción	Unidad	1	Evento
296	Planetarios	Unidad	1	Evento
297	Lts de aceite 80w90	Unidad	1	Evento
298	Aro de presión	Unidad	1	Evento
299	cruceta	Unidad	1	Evento
300	Acople	Unidad	1	Evento
	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión			
301	Amortiguadores traseros	Unidad	1	Evento
302	Bujes de elásticos	Unidad	1	Evento
303	Grilletes de elásticos	Unidad	1	Evento
304	Trabajos de Terceros Rep. De Elásticos	Unidad	1	Evento
305	Taqueador trasero	Unidad	1	Evento
306	Perno elástico	Unidad	1	Evento
307	Buje amortiguador	Unidad	1	Evento
308	Buje elástico	Unidad	1	Evento
309	Goma cabina	Unidad	1	Evento
310	Mecanismo porta auxilio	Unidad	1	Evento
	Serv. de mant. y repar. de Tanque de combustible			
311	Sensor de masa de aire	Unidad	1	Evento
312	Conjunto aceleración	Unidad	1	Evento
313	Bomba de combustible de tanque	Unidad	1	Evento
314	Inyectores	Unidad	1	Evento
315	Solenoides alimentadora	Unidad	1	Evento
316	Sensor posición de Cigüeñal 4JJ1	Unidad	1	Evento
317	Sensor posición de Árbol de Levas 4JJ1	Unidad	1	Evento
318	Sensor de Flujo de Aire 4JJ1	Unidad	1	Evento
319	Sensor de Acelerador 4JJ1	Unidad	1	Evento
320	Jgo de Caños Sist. de Admisión Turbo/ Inter	Unidad	1	Evento
321	Base de Filtro de Combustible	Unidad	1	Evento
322	Sensor de presión Common Rail	Unidad	1	Evento
323	Limitador de presión del Common Rail	Unidad	1	Evento
324	Juego de Caños de Combustible	Unidad	1	Evento
325	Flotador de Tanque	Unidad	1	Evento
326	Filtro de Combustible	Unidad	1	Evento

327	Pedal de acelerador	Unidad	1	Evento
328	Sensor de Velocímetro	Unidad	1	Evento
329	Sensor de temperatura combustible	Unidad	1	Evento
330	Sensor presión combustible	Unidad	1	Evento
331	Tubo common rail	Unidad	1	Evento
332	Arandela de pico inyector	Unidad	1	Evento
333	Anillo inyector 4JJ1	Unidad	1	Evento
334	Sensor filtro de combustible	Unidad	1	Evento
335	Interrupor presión combustible	Unidad	1	Evento
336	Conjunto soporte filtro de combustible	Unidad	1	Evento
337	tanque de combustible	Unidad	1	Evento
338	tapa tanque de combustible	Unidad	1	Evento
339	protector del tanque	Unidad	1	Evento
340	tubo de combustible	Unidad	1	Evento
341	Válvula de retención de combustible	Unidad	1	Evento
342	Conjunto aceleración	Unidad	1	Evento
343	Válvula EGR	Unidad	1	Evento
344	Válvula EVRV	Unidad	1	Evento
	Lavado y aspirado			
345	Servicio de ducha rapida y aspirado interior, el vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	Unidad	1	Evento
346	Servicio de lavado completo interior y exterior debe incluir: lavado integral (chasis, motor, llantas, guardafangos, etc.), aspirado integral de tapicería. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	Unidad	1	Evento
	Mano de Obra			
347	Mano de Obra por hora para cada servicio a realizar	Unidad	1	Evento

ITEM 2 - FURGON HYUNDAI - H350

Item	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación
	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno			
348	Juego de pastillas delanteros	Unidad	1	Evento
349	Discos de Frenos delanteros	Unidad	1	Evento
350	Juego de rep. De mordasa	Unidad	1	Evento
351	Cilindros de frenos traseros	Unidad	1	Evento
352	Zapatatas de frenos traseros	Unidad	1	Evento

353	Tambores de Freno	Unidad	1	Evento
354	Cabos de frenos de mano	Unidad	1	Evento
355	Bomba central de freno	Unidad	1	Evento
356	Fluido de freno	Unidad	1	Evento
357	Caños flexibles de frenos	Unidad	1	Evento
358	seguros de zapata	Unidad	1	Evento
359	Rectificación de discos de frenos	Unidad	1	Evento
360	Cementado de zapatas	Unidad	1	Evento
361	Rectificación de tambores de frenos traseros	Unidad	1	Evento
362	Resortes de zapata	Unidad	1	Evento
363	juego de reparo de cilindro de frenos	Unidad	1	Evento
364	Regulador de freno RH	Unidad	1	Evento
365	Regulador de freno LH	Unidad	1	Evento
366	Leva de freno	Unidad	1	Evento
367	Perno de zapata	Unidad	1	Evento
368	Pistón de mordaza	Unidad	1	Evento
369	Mordaza de freno delantero RH	Unidad	1	Evento
370	Mordaza de freno delantero LH	Unidad	1	Evento
371	Perno de mordaza	Unidad	1	Evento
372	tapa de polvo	Unidad	1	Evento
373	goma pedal TM	Unidad	1	Evento
374	bulbo de freno	Unidad	1	Evento
375	Mecanismo de freno de mano	Unidad	1	Evento
376	Jgo reparo bomba central de freno	Unidad	1	Evento
377	Sensor de desaceleración	Unidad	1	Evento
378	Bomba de vacio	Unidad	1	Evento
379	Servo Freno	Unidad	1	Evento
380	Válvula de freno	Unidad	1	Evento
381	Sensor ABS de rueda del izquierdo	Unidad	1	Evento
382	Sensor ABS de rueda del derecho	Unidad	1	Evento
383	Sensor ABS de rueda trasera	Unidad	1	Evento
384	Modulo hidráulico de ABS	Unidad	1	Evento
385	Rotor sensor de ABS	Unidad	1	Evento
	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión			

386	Amortiguadores	Unidad	1	Evento
387	Rotulas inferiores	Unidad	1	Evento
388	Rotulas superiores	Unidad	1	Evento
389	Bujes de parrilla superior	Unidad	1	Evento
390	Bujes de parrilla inferior delantero	Unidad	1	Evento
391	Parrilla de suspensión inferior	Unidad	1	Evento
392	Parrilla de suspensión superior	Unidad	1	Evento
393	Buje estabilizador central	Unidad	1	Evento
394	Bieleta Estabilizadora LH	Unidad	1	Evento
395	Bieleta Estabilizadora RH	Unidad	1	Evento
396	Barra estabilizadora delantera	Unidad	1	Evento
397	Barra de torsión RH	Unidad	1	Evento
398	Barra de torsión LH	Unidad	1	Evento
399	Brazo barra de torsión LH	Unidad	1	Evento
400	Brazo barra de torsión RH	Unidad	1	Evento
401	Asientos barra torsión superior	Unidad	1	Evento
402	Asientos barra torsión inferior	Unidad	1	Evento
403	Bulón de torsión	Unidad	1	Evento
404	Punta eje RH	Unidad	1	Evento
405	Punta eje LH	Unidad	1	Evento
406	Rodillo de punta eje	Unidad	1	Evento
407	Reten de aceite punta eje	Unidad	1	Evento
408	Maza rueda delantera	Unidad	1	Evento
409	Rotor sensor	Unidad	1	Evento
410	Ruleman de maza delantera interior	Unidad	1	Evento
411	Ruleman de maza delantera exterior	Unidad	1	Evento
412	Reten de maza delantera	Unidad	1	Evento
413	Tuerca de maza	Unidad	1	Evento
414	Arandela de maza	Unidad	1	Evento
415	Tapa de maza	Unidad	1	Evento
416	Buje amortiguador	Unidad	1	Evento
417	Perno Parrilla	Unidad	1	Evento
418	Taqueador de suspensión LH	Unidad	1	Evento
419	Taqueador de suspensión RH	Unidad	1	Evento

420	Tazas de ruedas	Unidad	1	Evento
	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico			
421	Bendix de arranque	Unidad	1	Evento
422	Rotor de arranque	Unidad	1	Evento
423	Inducido de arranque	Unidad	1	Evento
424	Jgo. De carbones	Unidad	1	Evento
425	Motor de arranque completo	Unidad	1	Evento
426	Trabajos de terceros	Unidad	1	Evento
427	Automático de arranque	Unidad	1	Evento
428	Ruleman	Unidad	1	Evento
429	Ruleman de arranque	Unidad	1	Evento
430	Ruleman	Unidad	1	Evento
431	Ruleman	Unidad	1	Evento
432	Porta carbón	Unidad	1	Evento
433	Bobina motor de arranque	Unidad	1	Evento
434	Jgo. De regulador de voltaje y jgo de diodos	Unidad	1	Evento
435	Rotor de Alternador	Unidad	1	Evento
436	Estator de Alternador	Unidad	1	Evento
437	Correa de Alternador	Unidad	1	Evento
438	Rulemanes de Alternador	Unidad	1	Evento
439	Polea de alternador	Unidad	1	Evento
440	Carcasa Trasera de Alternado	Unidad	1	Evento
441	Carcasa delantera de alternador	Unidad	1	Evento
442	Alternador Completo	Unidad	1	Evento
443	Foco de Alta y Baja	Unidad	1	Evento
444	Focos de 2 filamentos	Unidad	1	Evento
445	focos de 1 filamento	Unidad	1	Evento
446	focos de busca huellas	Unidad	1	Evento
447	foco de luz de techo	Unidad	1	Evento
448	faro delantero	Unidad	1	Evento
449	faro trasero	Unidad	1	Evento
450	faritos de luz de chapa	Unidad	1	Evento
451	faros busca huellas	Unidad	1	Evento
452	conmutador de luces	Unidad	1	Evento

453	bulbo de marcha atrás	Unidad	1	Evento
454	bulbo de neutro	Unidad	1	Evento
455	Faro auxiliar de freno	Unidad	1	Evento
456	tablero instrumental	Unidad	1	Evento
457	comando central de levanta vidrio LH	Unidad	1	Evento
458	comando central de levanta vidrio RH	Unidad	1	Evento
459	interruptor de levanta vidrio trasero LH	Unidad	1	Evento
460	interruptor de levanta vidrio trasero RH	Unidad	1	Evento
461	Interruptores de puerta	Unidad	1	Evento
462	Interruptor de estacionamiento	Unidad	1	Evento
463	interruptor de busca huella	Unidad	1	Evento
464	Relay	Unidad	1	Evento
465	Encendedor	Unidad	1	Evento
466	Alarma cinturón	Unidad	1	Evento
467	Unidad de control	Unidad	1	Evento
468	bocina	Unidad	1	Evento
469	Relay limpiaparabrisas	Unidad	1	Evento
470	Control apertura	Unidad	1	Evento
471	Unidad de control de apertura	Unidad	1	Evento
472	Unidad de control 4JJ1	Unidad	1	Evento
473	Sensor de baja incandescente	Unidad	1	Evento
474	Sensor de posición de leva 4JJ1	Unidad	1	Evento
475	Bujías incandescentes	Unidad	1	Evento
476	Motor limpiaparabrisas	Unidad	1	Evento
477	Motor lanza agua	Unidad	1	Evento
478	Antena centro techo	Unidad	1	Evento
	Serv. de mant. y reparación de Motor			
479	Pistones	Unidad	1	Evento
480	Jgo. De Aros	Unidad	1	Evento
481	Juego de Juntas	Unidad	1	Evento
482	casquillos de biela	Unidad	1	Evento
483	casquillos de Bancada	Unidad	1	Evento
484	Válvulas de Admisión	Unidad	1	Evento
485	Válvulas de Escape	Unidad	1	Evento

486	Junta de Tapa de Cilindros	Unidad	1	Evento
487	Arbol de Levas admisión.	Unidad	1	Evento
488	Bielas	Unidad	1	Evento
489	Turbo	Unidad	1	Evento
490	Tapa de Cilindros	Unidad	1	Evento
491	Arbol de levas de Esc.	Unidad	1	Evento
492	Junta de múltiple de admisión	Unidad	1	Evento
493	Junta de múltiple de esc.	Unidad	1	Evento
494	Junta de frente de motor	Unidad	1	Evento
495	Reten frente motor	Unidad	1	Evento
496	Reten de bancada trasera	Unidad	1	Evento
497	resortes de válvulas	Unidad	1	Evento
498	Martilletes de válvulas	Unidad	1	Evento
499	Reten guía de válvulas	Unidad	1	Evento
500	Jgo de Engranajes del frente motor	Unidad	1	Evento
501	Cadena de Distribución	Unidad	1	Evento
502	Lts. De Aceite 15W40	Unidad	1	Evento
503	Filtro de aceite	Unidad	1	Evento
504	Filtro de Aire	Unidad	1	Evento
505	Filtro de Combustible	Unidad	1	Evento
506	Tensor de Cadena de Distribución	Unidad	1	Evento
507	Soporte de caja	Unidad	1	Evento
508	Soportes de Motor	Unidad	1	Evento
509	Trabajos de Terceros (Rectificaciones)	Unidad	1	Evento
510	Junta tapa balancín	Unidad	1	Evento
511	Guía de válvulas	Unidad	1	Evento
512	Bulbo de aceite 4JJ1	Unidad	1	Evento
513	Carter motor	Unidad	1	Evento
514	Guía cadena	Unidad	1	Evento
515	Leva cadena	Unidad	1	Evento
516	Calce lateral	Unidad	1	Evento
517	Perno pistón	Unidad	1	Evento
518	Buje de biela	Unidad	1	Evento
519	Seguro perno pistón	Unidad	1	Evento

520	Rotor cigüeñal	Unidad	1	Evento
521	Polea cigüeñal	Unidad	1	Evento
522	Múltiple de escape	Unidad	1	Evento
523	Múltiple de admisión	Unidad	1	Evento
524	Bomba de aceite	Unidad	1	Evento
525	Depurador de aire 4JJ1	Unidad	1	Evento
526	Tapa depurador	Unidad	1	Evento
527	Válvula de aire	Unidad	1	Evento
528	Manguera depurador	Unidad	1	Evento
529	Ducto de aire	Unidad	1	Evento
	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección			
530	Cremallera de dirección	Unidad	1	Evento
531	Precap	Unidad	1	Evento
532	Guardapolvo	Unidad	1	Evento
533	Muñequin	Unidad	1	Evento
534	Espárragos de rueda	Unidad	1	Evento
535	Tuercas de rueda	Unidad	1	Evento
536	Bomba D/H	Unidad	1	Evento
537	Columna de dirección	Unidad	1	Evento
538	Conjunto cilindro contacto	Unidad	1	Evento
539	Eje de dirección	Unidad	1	Evento
540	Tanque de fluido D/H	Unidad	1	Evento
541	Manguera D/H	Unidad	1	Evento
542	Manguera de retorno D/H	Unidad	1	Evento
543	Manguera de D/H	Unidad	1	Evento
544	Jgo de rep retenes bomba D/H	Unidad	1	Evento
545	Jgo de rep cartuchos bomba D/H	Unidad	1	Evento
546	Cuerpo trasero bomba D/H	Unidad	1	Evento
547	Alineación y balanceo	Unidad	1	Evento
	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado			
548	Radiador de agua	Unidad	1	Evento
549	Bomba de agua	Unidad	1	Evento
550	Ventilador de radiador	Unidad	1	Evento
551	Termostato	Unidad	1	Evento

552	Junta de termostato	Unidad	1	Evento
553	manguera de radiador inferior	Unidad	1	Evento
554	manguera de radiador superior	Unidad	1	Evento
555	Juego de mangueras de calefacción	Unidad	1	Evento
556	Condensador de A.Ac	Unidad	1	Evento
557	Evaporador de A.Ac.	Unidad	1	Evento
558	Válvula expansora	Unidad	1	Evento
559	Filtro receptor de A.Ac.	Unidad	1	Evento
560	Gas refrigerante 134 A	Unidad	1	Evento
561	Agua refrigerante c/aditivo	Unidad	1	Evento
562	Compresor de A. Ac	Unidad	1	Evento
563	Polea de compresor	Unidad	1	Evento
564	Embrague de compresor	Unidad	1	Evento
565	Caño de compresor	Unidad	1	Evento
566	Guía ventilador	Unidad	1	Evento
567	Tapa radiador	Unidad	1	Evento
568	Goma soporte radiador	Unidad	1	Evento
569	Protector 4JJ1	Unidad	1	Evento
570	Tanque aux radiador	Unidad	1	Evento
571	Enfriador de aire	Unidad	1	Evento
572	Enfriador de aceite	Unidad	1	Evento
573	Correa A/A	Unidad	1	Evento
574	Conjunto polea tensor A/A	Unidad	1	Evento
575	Manguera A/A	Unidad	1	Evento
576	Comando A/A	Unidad	1	Evento
577	Motor ventilador A/A	Unidad	1	Evento
578	Filtro habitáculo A/A	Unidad	1	Evento
579	Núcleo evaporador A/A	Unidad	1	Evento
580	Motor ventilador	Unidad	1	Evento
	Servicio de Mant., reparación o colocación de puertas, ventanas y espejos vehicular			
581	Mecanismos de levanta vidrio delantero izquierdo	Unidad	1	Evento
582	Mecanismos de levanta vidrio delantero derecho	Unidad	1	Evento
583	Mecanismos de levanta vidrio trasero izquierdo	Unidad	1	Evento
584	Mecanismos de levanta vidrio trasero derecho	Unidad	1	Evento

585	Cerradura de puerta delantera izquierda	Unidad	1	Evento
586	Cerradura de puerta delantera derecha	Unidad	1	Evento
587	Cerradura de puerta trasera izquierda	Unidad	1	Evento
588	Cerradura de puerta trasera derecha	Unidad	1	Evento
	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión			
589	Jgo de Anillos Sincronizadores	Unidad	1	Evento
590	Jgo de Rulemanes	Unidad	1	Evento
591	Jgo. De Rodillos	Unidad	1	Evento
592	Desplazable de 1y2da.	Unidad	1	Evento
593	Desplazable de 3ra y 4ta.	Unidad	1	Evento
594	Desplazable de 5ta y M.atras	Unidad	1	Evento
595	Eje de Mando	Unidad	1	Evento
596	Eje Principal	Unidad	1	Evento
597	Engranaje de 1ra.	Unidad	1	Evento
598	Engranaje de 2da.	Unidad	1	Evento
599	Engranaje de 3ra.	Unidad	1	Evento
600	Engranaje de 5ta.	Unidad	1	Evento
601	Cuádruple	Unidad	1	Evento
602	Reten cola	Unidad	1	Evento
603	Reten de frente caja	Unidad	1	Evento
604	Lts de aceite 75w90	Unidad	1	Evento
605	Placa intermedia	Unidad	1	Evento
606	Jgo de juntas de caja	Unidad	1	Evento
607	Engranaje marcha atrás	Unidad	1	Evento
608	Sincronizador	Unidad	1	Evento
609	Engranaje	Unidad	1	Evento
610	Caja selectora de cambios	Unidad	1	Evento
611	Palanca de cambios	Unidad	1	Evento
	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague			
612	Plato de Presión	Unidad	1	Evento
613	Disco	Unidad	1	Evento
614	Cojinete de empuje	Unidad	1	Evento
615	Horquilla	Unidad	1	Evento
616	Guardapolvo de Horquilla	Unidad	1	Evento

617	Ruleman Piloto	Unidad	1	Evento
618	Volante de motor	Unidad	1	Evento
619	Tornillos de volante	Unidad	1	Evento
620	Corona volante	Unidad	1	Evento
621	Bulbo de embrague	Unidad	1	Evento
622	Goma pedal de embrague	Unidad	1	Evento
623	Flexible de embrague	Unidad	1	Evento
624	Bomba auxiliar de embrague	Unidad	1	Evento
625	Jgo rep bomba auxiliar de embrague	Unidad	1	Evento
626	Bomba central de embrague	Unidad	1	Evento
	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión			
627	Jgo. De piñón y corona	Unidad	1	Evento
628	Rulemanes de corona	Unidad	1	Evento
629	Ruleman de piñón grande	Unidad	1	Evento
630	Ruleman de piñón chico	Unidad	1	Evento
631	Reten piñón	Unidad	1	Evento
632	Espaciador	Unidad	1	Evento
633	Tuerca de piñón	Unidad	1	Evento
634	eje palier trasero	Unidad	1	Evento
635	reten palier	Unidad	1	Evento
636	Ruleman palier	Unidad	1	Evento
637	Retentor	Unidad	1	Evento
638	Reten tunel trasero	Unidad	1	Evento
639	ollita diferencial	Unidad	1	Evento
640	Satélites	Unidad	1	Evento
641	Disco fricción	Unidad	1	Evento
642	Plato fricción	Unidad	1	Evento
643	Planetarios	Unidad	1	Evento
644	Lts de aceite 80w90	Unidad	1	Evento
645	Aro de presión	Unidad	1	Evento
646	cruceta	Unidad	1	Evento
647	Acople	Unidad	1	Evento
	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión			
648	Amortiguadores traseros	Unidad	1	Evento

649	Bujes de elásticos	Unidad	1	Evento
650	Grilletes de elásticos	Unidad	1	Evento
651	Trabajos de Terceros Rep. De Elásticos	Unidad	1	Evento
652	Taqueador trasero	Unidad	1	Evento
653	Perno elástico	Unidad	1	Evento
654	Buje amortiguador	Unidad	1	Evento
655	Buje elástico	Unidad	1	Evento
656	Goma cabina	Unidad	1	Evento
657	Mecanismo porta auxilio	Unidad	1	Evento
	Serv. de mant. y repar. de Tanque de combustible			
658	Sensor de masa de aire	Unidad	1	Evento
659	Conjunto aceleración	Unidad	1	Evento
660	Bomba de combustible de tanque	Unidad	1	Evento
661	Inyectores	Unidad	1	Evento
662	Solenoide alimentadora	Unidad	1	Evento
663	Sensor posición de Cigüeñal 4JJ1	Unidad	1	Evento
664	Sensor posición de Árbol de Levas 4JJ1	Unidad	1	Evento
665	Sensor de Flujo de Aire 4JJ1	Unidad	1	Evento
666	Sensor de Acelerador 4JJ1	Unidad	1	Evento
667	Jgo de Caños Sist. de Admisión Turbo/ Inter	Unidad	1	Evento
668	Base de Filtro de Combustible	Unidad	1	Evento
669	Sensor de presión Common Rail	Unidad	1	Evento
670	Limitador de presión del Common Rail	Unidad	1	Evento
671	Juego de Caños de Combustible	Unidad	1	Evento
672	Flotador de Tanque	Unidad	1	Evento
673	Filtro de Combustible	Unidad	1	Evento
674	Pedal de acelerador	Unidad	1	Evento
675	Sensor de Velocímetro	Unidad	1	Evento
676	Sensor de temperatura combustible	Unidad	1	Evento
677	Sensor presión combustible	Unidad	1	Evento
678	Tubo common rail	Unidad	1	Evento
679	Arandela de pico inyector	Unidad	1	Evento
680	Anillo inyector 4JJ1	Unidad	1	Evento
681	Sensor filtro de combustible	Unidad	1	Evento

682	Interrutor presión combustible	Unidad	1	Evento
683	Conjunto soporte filtro de combustible	Unidad	1	Evento
684	tanque de combustible	Unidad	1	Evento
685	tapa tanque de combustible	Unidad	1	Evento
686	protector del tanque	Unidad	1	Evento
687	tubo de combustible	Unidad	1	Evento
688	Válvula de retención de combustible	Unidad	1	Evento
689	Conjunto aceleración	Unidad	1	Evento
690	Válvula EGR	Unidad	1	Evento
691	Válvula EVRV	Unidad	1	Evento
	Lavado y aspirado			
692	Servicio de ducha rápida y aspirado interior, el vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	Unidad	1	Evento
693	Servicio de lavado completo interior y exterior debe incluir: lavado integral (chasis, motor, llantas, guardafangos, etc.), aspirado integral de tapicería. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	Unidad	1	Evento
	Mano de Obra			
694	Mano de Obra por hora para cada servicio a realizar	Unidad	1	Evento

ITEM 3 - CAMION ISUZU - NLR DOBLE CABINA

Item	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación
	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno			
695	Juego de pastillas delanteros	Unidad	1	Evento
696	Discos de Frenos delanteros	Unidad	1	Evento
697	Juego de rep. De mordasa	Unidad	1	Evento
698	Cilindros de frenos traseros	Unidad	1	Evento
699	Zapatas de frenos traseros	Unidad	1	Evento
700	Tambores de Freno	Unidad	1	Evento
701	Cabos de frenos de mano	Unidad	1	Evento
702	Bomba central de freno	Unidad	1	Evento
703	Fluido de freno	Unidad	1	Evento
704	Caños flexibles de frenos	Unidad	1	Evento
705	seguros de zapata	Unidad	1	Evento
706	Rectificación de discos de frenos	Unidad	1	Evento
707	Cementado de zapatas	Unidad	1	Evento

708	Rectificación de tambores de frenos traseros	Unidad	1	Evento
709	Resortes de zapata	Unidad	1	Evento
710	juego de reparo de cilindro de frenos	Unidad	1	Evento
711	Regulador de freno RH	Unidad	1	Evento
712	Regulador de freno LH	Unidad	1	Evento
713	Leva de freno	Unidad	1	Evento
714	Perno de zapata	Unidad	1	Evento
715	Pistón de mordaza	Unidad	1	Evento
716	Mordaza de freno delantero RH	Unidad	1	Evento
717	Mordaza de freno delantero LH	Unidad	1	Evento
718	Perno de mordaza	Unidad	1	Evento
719	tapa de polvo	Unidad	1	Evento
720	goma pedal TM	Unidad	1	Evento
721	bulbo de freno	Unidad	1	Evento
722	Mecanismo de freno de mano	Unidad	1	Evento
723	Jgo reparo bomba central de freno	Unidad	1	Evento
724	Sensor de desaceleración	Unidad	1	Evento
725	Bomba de vacío	Unidad	1	Evento
726	Servo Freno	Unidad	1	Evento
727	Válvula de freno	Unidad	1	Evento
728	Sensor ABS de rueda del izquierdo	Unidad	1	Evento
729	Sensor ABS de rueda del derecho	Unidad	1	Evento
730	Sensor ABS de rueda trasera	Unidad	1	Evento
731	Modulo hidráulico de ABS	Unidad	1	Evento
732	Rotor sensor de ABS	Unidad	1	Evento
	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión			
733	Amortiguadores	Unidad	1	Evento
734	Rotulas inferiores	Unidad	1	Evento
735	Rotulas superiores	Unidad	1	Evento
736	Bujes de parrilla superior	Unidad	1	Evento
737	Bujes de parrilla inferior delantero	Unidad	1	Evento
738	Parrilla de suspensión inferior	Unidad	1	Evento
739	Parrilla de suspensión superior	Unidad	1	Evento
740	Buje estabilizador central	Unidad	1	Evento

741	Bieleta Estabilizadora LH	Unidad	1	Evento
742	Bieleta Estabilizadora RH	Unidad	1	Evento
743	Barra estabilizadora delantera	Unidad	1	Evento
744	Barra de torsión RH	Unidad	1	Evento
745	Barra de torsión LH	Unidad	1	Evento
746	Brazo barra de torsión LH	Unidad	1	Evento
747	Brazo barra de torsión RH	Unidad	1	Evento
748	Asientos barra torsión superior	Unidad	1	Evento
749	Asientos barra torsión inferior	Unidad	1	Evento
750	Bulón de torsión	Unidad	1	Evento
751	Punta eje RH	Unidad	1	Evento
752	Punta eje LH	Unidad	1	Evento
753	Rodillo de punta eje	Unidad	1	Evento
754	Reten de aceite punta eje	Unidad	1	Evento
755	Maza rueda delantera	Unidad	1	Evento
756	Rotor sensor	Unidad	1	Evento
757	Ruleman de maza delantera interior	Unidad	1	Evento
758	Ruleman de maza delantera exterior	Unidad	1	Evento
759	Reten de maza delantera	Unidad	1	Evento
760	Tuerca de maza	Unidad	1	Evento
761	Arandela de maza	Unidad	1	Evento
762	Tapa de maza	Unidad	1	Evento
763	Buje amortiguador	Unidad	1	Evento
764	Perno Parrilla	Unidad	1	Evento
765	Taqueador de suspensión LH	Unidad	1	Evento
766	Taqueador de suspensión RH	Unidad	1	Evento
767	Tazas de ruedas	Unidad	1	Evento
	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico			
768	Bendix de arranque	Unidad	1	Evento
769	Rotor de arranque	Unidad	1	Evento
770	Inducido de arranque	Unidad	1	Evento
771	Jgo. De carbones	Unidad	1	Evento
772	Motor de arranque completo	Unidad	1	Evento
773	Trabajos de terceros	Unidad	1	Evento

774	Automático de arranque	Unidad	1	Evento
775	Ruleman	Unidad	1	Evento
776	Ruleman de arranque	Unidad	1	Evento
777	Ruleman	Unidad	1	Evento
778	Ruleman	Unidad	1	Evento
779	Porta carbón	Unidad	1	Evento
780	Bobina motor de arranque	Unidad	1	Evento
781	Jgo. De regulador de voltaje y jgo de diodos	Unidad	1	Evento
782	Rotor de Alternador	Unidad	1	Evento
783	Estator de Alternador	Unidad	1	Evento
784	Correa de Alternador	Unidad	1	Evento
785	Rulemanes de Alternador	Unidad	1	Evento
786	Polea de alternador	Unidad	1	Evento
787	Carcasa Trasera de Alternado	Unidad	1	Evento
788	Carcasa delantera de alternador	Unidad	1	Evento
789	Alternador Completo	Unidad	1	Evento
790	Foco de Alta y Baja	Unidad	1	Evento
791	Focos de 2 filamentos	Unidad	1	Evento
792	focos de 1 filamento	Unidad	1	Evento
793	focos de busca huellas	Unidad	1	Evento
794	foco de luz de techo	Unidad	1	Evento
795	faro delantero	Unidad	1	Evento
796	faro trasero	Unidad	1	Evento
797	faritos de luz de chapa	Unidad	1	Evento
798	faros busca huellas	Unidad	1	Evento
799	conmutador de luces	Unidad	1	Evento
800	bulbo de marcha atrás	Unidad	1	Evento
801	bulbo de neutro	Unidad	1	Evento
802	Faro auxiliar de freno	Unidad	1	Evento
803	tablero instrumental	Unidad	1	Evento
804	comando central de levanta vidrio LH	Unidad	1	Evento
805	comando central de levanta vidrio RH	Unidad	1	Evento
806	interruptor de levanta vidrio trasero LH	Unidad	1	Evento
807	interruptor de levanta vidrio trasero RH	Unidad	1	Evento

808	Interruptores de puerta	Unidad	1	Evento
809	Interruptor de estacionamiento	Unidad	1	Evento
810	interruptor de busca huella	Unidad	1	Evento
811	Relay	Unidad	1	Evento
812	Encendedor	Unidad	1	Evento
813	Alarma cinturón	Unidad	1	Evento
814	Unidad de control	Unidad	1	Evento
815	bocina	Unidad	1	Evento
816	Relay limpiaparabrisas	Unidad	1	Evento
817	Control apertura	Unidad	1	Evento
818	Unidad de control de apertura	Unidad	1	Evento
819	Unidad de control 4JJ1	Unidad	1	Evento
820	Sensor de baja incandescente	Unidad	1	Evento
821	Sensor de posición de leva 4JJ1	Unidad	1	Evento
822	Bujías incandescentes	Unidad	1	Evento
823	Motor limpiaparabrisas	Unidad	1	Evento
824	Motor lanza agua	Unidad	1	Evento
825	Antena centro techo	Unidad	1	Evento
	Serv. de mant. y reparación de Motor			
826	Pistones	Unidad	1	Evento
827	Jgo. De Aros	Unidad	1	Evento
828	Juego de Juntas	Unidad	1	Evento
829	casquillos de biela	Unidad	1	Evento
830	casquillos de Bancada	Unidad	1	Evento
831	Válvulas de Admisión	Unidad	1	Evento
832	Válvulas de Escape	Unidad	1	Evento
833	Junta de Tapa de Cilindros	Unidad	1	Evento
834	Arbol de Levas admisión.	Unidad	1	Evento
835	Bielas	Unidad	1	Evento
836	Turbo	Unidad	1	Evento
837	Tapa de Cilindros	Unidad	1	Evento
838	Arbol de levas de Esc.	Unidad	1	Evento
839	Junta de múltiple de admisión	Unidad	1	Evento
840	Junta de múltiple de esc.	Unidad	1	Evento

841	Junta de frente de motor	Unidad	1	Evento
842	Reten frente motor	Unidad	1	Evento
843	Reten de bancada trasera	Unidad	1	Evento
844	resortes de válvulas	Unidad	1	Evento
845	Martilletes de válvulas	Unidad	1	Evento
846	Reten guía de válvulas	Unidad	1	Evento
847	Jgo de Engranajes del frente motor	Unidad	1	Evento
848	Cadena de Distribución	Unidad	1	Evento
849	Lts. De Aceite 15W40	Unidad	1	Evento
850	Filtro de aceite	Unidad	1	Evento
851	Filtro de Aire	Unidad	1	Evento
852	Filtro de Combustible	Unidad	1	Evento
853	Tensor de Cadena de Distribución	Unidad	1	Evento
854	Soporte de caja	Unidad	1	Evento
855	Soportes de Motor	Unidad	1	Evento
856	Trabajos de Terceros (Rectificaciones)	Unidad	1	Evento
857	Junta tapa balancín	Unidad	1	Evento
858	Guía de válvulas	Unidad	1	Evento
859	Bulbo de aceite 4JJ1	Unidad	1	Evento
860	Carter motor	Unidad	1	Evento
861	Guía cadena	Unidad	1	Evento
862	Leva cadena	Unidad	1	Evento
863	Calce lateral	Unidad	1	Evento
864	Perno pistón	Unidad	1	Evento
865	Buje de biela	Unidad	1	Evento
866	Seguro perno pistón	Unidad	1	Evento
867	Rotor cigüeñal	Unidad	1	Evento
868	Polea cigüeñal	Unidad	1	Evento
869	Múltiple de escape	Unidad	1	Evento
870	Múltiple de admisión	Unidad	1	Evento
871	Bomba de aceite	Unidad	1	Evento
872	Depurador de aire 4JJ1	Unidad	1	Evento
873	Tapa depurador	Unidad	1	Evento
874	Válvula de aire	Unidad	1	Evento

875	Manguera depurador	Unidad	1	Evento
876	Ducto de aire	Unidad	1	Evento
	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección			
877	Cremallera de dirección	Unidad	1	Evento
878	Precap	Unidad	1	Evento
879	Guardapolvo	Unidad	1	Evento
880	Muñequin	Unidad	1	Evento
881	Espárragos de rueda	Unidad	1	Evento
882	Tuercas de rueda	Unidad	1	Evento
883	Bomba D/H	Unidad	1	Evento
884	Columna de dirección	Unidad	1	Evento
885	Conjunto cilindro contacto	Unidad	1	Evento
886	Eje de dirección	Unidad	1	Evento
887	Tanque de fluido D/H	Unidad	1	Evento
888	Manguera D/H	Unidad	1	Evento
889	Manguera de retorno D/H	Unidad	1	Evento
890	Manguera de D/H	Unidad	1	Evento
891	Jgo de rep retenes bomba D/H	Unidad	1	Evento
892	Jgo de rep cartuchos bomba D/H	Unidad	1	Evento
893	Cuerpo trasero bomba D/H	Unidad	1	Evento
894	Alineación y balanceo	Unidad	1	Evento
	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado			
895	Radiador de agua	Unidad	1	Evento
896	Bomba de agua	Unidad	1	Evento
897	Ventilador de radiador	Unidad	1	Evento
898	Termostato	Unidad	1	Evento
899	Junta de termostato	Unidad	1	Evento
900	manguera de radiador inferior	Unidad	1	Evento
901	manguera de radiador superior	Unidad	1	Evento
902	Juego de mangueras de calefacción	Unidad	1	Evento
903	Condensador de A.Ac	Unidad	1	Evento
904	Evaporador de A.Ac.	Unidad	1	Evento
905	Válvula expansora	Unidad	1	Evento
906	Filtro recibidor de A.Ac.	Unidad	1	Evento

907	Gas refrigerante 134 A	Unidad	1	Evento
908	Agua refrigerante c/aditivo	Unidad	1	Evento
909	Compresor de A. Ac	Unidad	1	Evento
910	Polea de compresor	Unidad	1	Evento
911	Embrague de compresor	Unidad	1	Evento
912	Caño de compresor	Unidad	1	Evento
913	Guía ventilador	Unidad	1	Evento
914	Tapa radiador	Unidad	1	Evento
915	Goma soporte radiador	Unidad	1	Evento
916	Protector 4JJ1	Unidad	1	Evento
917	Tanque aux radiador	Unidad	1	Evento
918	Enfriador de aire	Unidad	1	Evento
919	Enfriador de aceite	Unidad	1	Evento
920	Correa A/A	Unidad	1	Evento
921	Conjunto polea tensor A/A	Unidad	1	Evento
922	Manguera A/A	Unidad	1	Evento
923	Comando A/A	Unidad	1	Evento
924	Motor ventilador A/A	Unidad	1	Evento
925	Filtro habitáculo A/A	Unidad	1	Evento
926	Núcleo evaporador A/A	Unidad	1	Evento
927	Motor ventilador	Unidad	1	Evento
	Servicio de Mant., reparación o colocación de puertas, ventanas y espejos vehicular			
928	Mecanismos de levanta vidrio delantero izquierdo	Unidad	1	Evento
929	Mecanismos de levanta vidrio delantero derecho	Unidad	1	Evento
930	Mecanismos de levanta vidrio trasero izquierdo	Unidad	1	Evento
931	Mecanismos de levanta vidrio trasero derecho	Unidad	1	Evento
932	Cerradura de puerta delantera izquierda	Unidad	1	Evento
933	Cerradura de puerta delantera derecha	Unidad	1	Evento
934	Cerradura de puerta trasera izquierda	Unidad	1	Evento
935	Cerradura de puerta trasera derecha	Unidad	1	Evento
	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión			
936	Jgo de Anillos Sincronizadores	Unidad	1	Evento
937	Jgo de Rulemanes	Unidad	1	Evento
938	Jgo. De Rodillos	Unidad	1	Evento

939	Desplazable de 1y2da.	Unidad	1	Evento
940	Desplazable de 3ra y 4ta.	Unidad	1	Evento
941	Desplazable de 5ta y M.atras	Unidad	1	Evento
942	Eje de Mando	Unidad	1	Evento
943	Eje Principal	Unidad	1	Evento
944	Engranaje de 1ra.	Unidad	1	Evento
945	Engranaje de 2da.	Unidad	1	Evento
946	Engranaje de 3ra.	Unidad	1	Evento
947	Engranaje de 5ta.	Unidad	1	Evento
948	Cuádruple	Unidad	1	Evento
949	Reten cola	Unidad	1	Evento
950	Reten de frente caja	Unidad	1	Evento
951	Lts de aceite 75w90	Unidad	1	Evento
952	Placa intermedia	Unidad	1	Evento
953	Jgo de juntas de caja	Unidad	1	Evento
954	Engranaje marcha atrás	Unidad	1	Evento
955	Sincronizador	Unidad	1	Evento
956	Engranaje	Unidad	1	Evento
957	Caja selectora de cambios	Unidad	1	Evento
958	Palanca de cambios	Unidad	1	Evento
	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague			
959	Plato de Presión	Unidad	1	Evento
960	Disco	Unidad	1	Evento
961	Cojinete de empuje	Unidad	1	Evento
962	Horquilla	Unidad	1	Evento
963	Guardapolvo de Horquilla	Unidad	1	Evento
964	Ruleman Piloto	Unidad	1	Evento
965	Volante de motor	Unidad	1	Evento
966	Tornillos de volante	Unidad	1	Evento
967	Corona volante	Unidad	1	Evento
968	Bulbo de embrague	Unidad	1	Evento
969	Goma pedal de embrague	Unidad	1	Evento
970	Flexible de embrague	Unidad	1	Evento
971	Bomba auxiliar de embrague	Unidad	1	Evento

972	Jgo rep bomba auxiliar de embrague	Unidad	1	Evento
973	Bomba central de embrague	Unidad	1	Evento
	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión			
974	Jgo. De piñón y corona	Unidad	1	Evento
975	Rulemanes de corona	Unidad	1	Evento
976	Ruleman de piñón grande	Unidad	1	Evento
977	Ruleman de piñón chico	Unidad	1	Evento
978	Reten piñón	Unidad	1	Evento
979	Espaciador	Unidad	1	Evento
980	Tuerca de piñón	Unidad	1	Evento
981	eje palier trasero	Unidad	1	Evento
982	reten palier	Unidad	1	Evento
983	Ruleman palier	Unidad	1	Evento
984	Retentor	Unidad	1	Evento
985	Reten tunel trasero	Unidad	1	Evento
986	ollita diferencial	Unidad	1	Evento
987	Satélites	Unidad	1	Evento
988	Disco fricción	Unidad	1	Evento
989	Plato fricción	Unidad	1	Evento
990	Planetarios	Unidad	1	Evento
991	Lts de aceite 80w90	Unidad	1	Evento
992	Aro de presión	Unidad	1	Evento
993	cruceta	Unidad	1	Evento
994	Acople	Unidad	1	Evento
	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión			
995	Amortiguadores traseros	Unidad	1	Evento
996	Bujes de elásticos	Unidad	1	Evento
997	Grilletes de elásticos	Unidad	1	Evento
998	Trabajos de Terceros Rep. De Elásticos	Unidad	1	Evento
999	Taqueador trasero	Unidad	1	Evento
1.000	Perno elástico	Unidad	1	Evento
1.001	Buje amortiguador	Unidad	1	Evento
1.002	Buje elástico	Unidad	1	Evento
1.003	Goma cabina	Unidad	1	Evento

1.004	Mecanismo porta auxilio	Unidad	1	Evento
	Serv. de mant. y repar. de Tanque de combustible			
1.005	Sensor de masa de aire	Unidad	1	Evento
1.006	Conjunto aceleración	Unidad	1	Evento
1.007	Bomba de combustible de tanque	Unidad	1	Evento
1.008	Inyectores	Unidad	1	Evento
1.009	Solenoides alimentadora	Unidad	1	Evento
1.010	Sensor posición de Cigüeñal 4JJ1	Unidad	1	Evento
1.011	Sensor posición de Árbol de Levas 4JJ1	Unidad	1	Evento
1.012	Sensor de Flujo de Aire 4JJ1	Unidad	1	Evento
1.013	Sensor de Acelerador 4JJ1	Unidad	1	Evento
1.014	Jgo de Caños Sist. de Admisión Turbo/ Inter	Unidad	1	Evento
1.015	Base de Filtro de Combustible	Unidad	1	Evento
1.016	Sensor de presión Common Rail	Unidad	1	Evento
1.017	Limitador de presión del Common Rail	Unidad	1	Evento
1.018	Juego de Caños de Combustible	Unidad	1	Evento
1.019	Flotador de Tanque	Unidad	1	Evento
1.020	Filtro de Combustible	Unidad	1	Evento
1.021	Pedal de acelerador	Unidad	1	Evento
1.022	Sensor de Velocímetro	Unidad	1	Evento
1.023	Sensor de temperatura combustible	Unidad	1	Evento
1.024	Sensor presión combustible	Unidad	1	Evento
1.025	Tubo common rail	Unidad	1	Evento
1.026	Arandela de pico inyector	Unidad	1	Evento
1.027	Anillo inyector 4JJ1	Unidad	1	Evento
1.028	Sensor filtro de combustible	Unidad	1	Evento
1.029	Interrupción presión combustible	Unidad	1	Evento
1.030	Conjunto soporte filtro de combustible	Unidad	1	Evento
1.031	tanque de combustible	Unidad	1	Evento
1.032	tapa tanque de combustible	Unidad	1	Evento
1.033	protector del tanque	Unidad	1	Evento
1.034	tubo de combustible	Unidad	1	Evento
1.035	Válvula de retención de combustible	Unidad	1	Evento
1.036	Conjunto aceleración	Unidad	1	Evento

1.037	Válvula EGR	Unidad	1	Evento
1.038	Válvula EVRV	Unidad	1	Evento
	Lavado y aspirado			
1.039	Servicio de ducha rápida y aspirado interior, el vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	Unidad	1	Evento
1.040	Servicio de lavado completo interior y exterior debe incluir: lavado integral (chasis, motor, llantas, guardafangos, etc.), aspirado integral de tapicería. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	Unidad	1	Evento
	Mano de Obra			
1.041	Mano de Obra por hora para cada servicio a realizar	Unidad	1	Evento

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avaluos de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avaluos no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Tipo	Marca	Modelo	N° Chasis	Año
CAMIONETA DOBLE CABINA	ISUZU	D-MAX	MPATFR85JET000240	2014
CAMIONETA DOBLE CABINA	ISUZU	D-MAX	MPATFR85JHT000912	2017
FURGON	HYUNDAI	H350	KMFAB17RPHK007783	2017
CAMION DOBLE CABINA	ISUZU	CAMION	JAANLR85EK7100080	2019

- El oferente deberá garantizar el buen funcionamiento del rodado desde la fecha de entrega de los servicios a la Convocante hasta la realización del siguiente trabajo de mantenimiento, debiendo responder por la garantía del servicio prestado en dicho periodo, sin cargo alguno para la institución.
- El oferente deberá prestar asistencia técnica por cuenta de la garantía del servicio, en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, contados desde la correspondiente notificación, o en forma inmediata dependiendo de la gravedad del problema detectado.
- Los repuestos utilizados serán originales de la marca. El Oferente deberá entregar las piezas cambiadas.

De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de prestación, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Item	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar donde los servicios serán realizados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	CAMIONETA ISUZU DMAX DOBLE CABINA	1	Unidad	Trabajos a realizarse en los Talleres especializados	El inicio de cada trabajo de mantenimiento y/o reparación deberá ser a los 1 (un) día hábil de la recepción de la orden de servicio. La culminación de los trabajos de mantenimiento será de un plazo de 2 (dos) días hábiles como máximo, y para los casos de reparación será de 10 (diez) días corridos como máximo.
2	FURGON HYUNDAI - H350	1	Unidad	Trabajos a realizarse en los Talleres especializados	El inicio de cada trabajo de mantenimiento y/o reparación deberá ser a los 1 (un) día hábil de la recepción de la orden de servicio. La culminación de los trabajos de mantenimiento será de un plazo de 2 (dos) días hábiles como máximo, y para los casos de reparación será de 10 (diez) días corridos como máximo.

3	CAMION ISUZU - NLR DOBLE CABINA	1	Unidad	Trabajos a realizarse en los Talleres especializados	El inicio de cada trabajo de mantenimiento y/o reparación deberá ser a los 1 (un) día hábil de la recepción de la orden de servicio. La culminación de los trabajos de mantenimiento será de un plazo de 2 (dos) días hábiles como máximo, y para los casos de reparación será de 10 (diez) días corridos como máximo.
---	---------------------------------------	---	--------	--	--

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Orden de servicio / Acta de recepción	Orden de servicio / Acta de recepción	A requerimiento de acuerdo a la necesidad. El inicio de cada trabajo de mantenimiento y/o reparación deberá ser a los 1 (un) día hábil de la recepción de la orden de servicio. La culminación de los trabajos de mantenimiento será de un plazo de 2 (dos) días hábiles como máximo, y para los casos de reparación será de 10 (diez) días corridos como máximo.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.
3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
 - a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
 - b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
 - c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
 - d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

Desde la suscripción del contrato hasta por lo menos 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Conjuntamente de lo indicado en apartado anterior, se deberá presentar una nota dirigida a la Contratante solicitando el pago por la prestación de servicio.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de los términos del presente contrato o las obligaciones laborales y de seguridad social.

$$PR = Po (0,20 + 0,80 \frac{S}{So})$$

Dónde:

Po: precio básico de la oferta a ser reajustado.

S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.

So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones

contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

- El Poder Judicial.

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste y sean susceptibles de transacción o conciliación, podrán ser resueltas por mediación, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, de la Ley N° 1879/02 “De Arbitraje y Mediación” y las condiciones del contrato. El proceso será presidido mediante la asistencia de un tercero neutral, denominado mediador, de conformidad a la sede establecida. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del acta de Mediación, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

